



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III COORDINACIÓN.

ACUERDO SRIII/2/2019. SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Culiacán, Sinaloa a **diecisiete de octubre de dos mil diecinueve**. De conformidad con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, considerando la situación de inseguridad en la ciudad, la cual es de dominio público; y con el propósito de reducir riegos para los empleados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de esta región, así como, para los justiciables, previa consulta realizada al Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo, visitador de las Salas de esta Región, la suscrita Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo, como Coordinadora de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el Acuerdo SS/6/2018 de Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil dieciocho, así como en los artículos 33, fracciones III, VI, VII, y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 27, 28, fracciones III, IV, VII, y IX, 29, fracciones V y VII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, **INFORMA A LAS PARTES** que **SE SUSPENDEN LAS LABORES EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** a partir de las **15:30 horas; así como, del día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, **y por lo tanto no corren los plazos procesales para las partes a partir de las 15:30 horas del día 17 de octubre de diecinueve y todo el día 18 del mismo mes y año**. Es importante aclarar que para el cómputo de los plazos para presentar una demanda y/o promoción se considerarán como inhábiles los días 17 y 18 de octubre de dos mil diecinueve. En cumplimiento al Considerando Segundo del citado Acuerdo SS/6/2018, **comuníquese de inmediato lo anterior a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, por conducto de la Secretaría Particular de Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos. **CÚMPLASE**. Así lo proveyó la Magistrada **Sylvia Marcela Robles Romo**, Coordinadora de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos Marco César Mendoza Serrano, quien da fe.